

Santiago, 29 de agosto de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y debidamente facultado para ello, vengo en informar el siguiente hecho esencial relacionado con el Fondo de Inversión Deuda Argentina (el “Fondo”), administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A.

1.- De acuerdo a su reglamento interno, el Fondo de Inversión Deuda Argentina tiene como objetivo invertir sus recursos principalmente en cuotas o participaciones del fondo denominado “*Schroder Retorno Total Dos F.C.I.*”, el que se encuentra constituido de conformidad con las Leyes de la República Argentina y cuyo administrador es Schroders S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (“Schroders”).

2.- Con fecha 29 de agosto de 2019, Schroder informó como hecho relevante a la Comisión Nacional de Valores de Argentina (“CNV”) que ha tomado conocimiento de la publicación del Decreto N°596/2019 del Gobierno de la República Argentina y que se encuentra analizando su alcance, aplicación y eventuales efectos de dicha norma sobre los fondos comunes de inversión bajo su administración, entre los cuales se encuentra el referido fondo *Schroder Retorno Total Dos F.C.I.*

Asimismo, en dicha comunicación informó a la CNV que para efectos de resguardar el interés común de sus aportantes, decidió suspender transitoriamente la operatoria de, entre otros, el fondo Schroder Retorno Total Dos F.C.I.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Andrés Lagos Vicuña
Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A. 